



Gaceta Municipal

Del Ayuntamiento Constitucional
de Sultepec, Estado de México
2025-2027

CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ESTARÁ A CARGO DE UN SECRETARIO, QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS PUBLICACIONES EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO. LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN, DE CARÁCTER PERMANENTE E INTERÉS PÚBLICO, EN ÉL SE PUBLICA LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO, REGLAMENTOS, MANUALES, ACUERDOS, NOTIFICACIONES, AVISOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA EL H. AYUNTAMIENTO O LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS.



GACETA NO. 01/2025

SUMARIO	PUNTOS DE ACUERDO DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 1 DE ENERO DE 2025.
----------------	--

PUNTO NO. III

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRO. JOSÉ ALBERTO MEJÍA SANTA OLALLA, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE LLEVO A CABO LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN, POR LO QUE SOLICITO LA DISPENSA DEL PUNTO Y SOLICITO QUE SEA INTEGRADA EN ESTE APARTADO DE LA PRESENTE ACTA COMO A LA LETRA SE INSERTA EN ESTE ACTO, HAGO LA DECLARATORIA FORMAL Y SOLEMNE **“QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027”**.

QUEDANDO CONFORMADO POR LOS CIUDADANOS MTRO. JOSÉ ALBERTO MEJÍA SANTA OLALLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. EN ED. MARGARITA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, SINDICA MUNICIPAL; LIC. GUILLERMO REYES TOLEDO, PRIMER REGIDOR; L.A.E. DOMINGA ARELLANO LUCATERO, SEGUNDA REGIDORA; TEC. MIGUEL HERNÁNDEZ AGUILAR, TERCER REGIDOR; C. MARJORIE GOROSTIETA AGUILAR, CUARTA REGIDORA; TEC. MARÍA CONCEPCIÓN ESQUIVEL MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; MTRO. GABRIEL HERNÁNDEZ GARCÍA, SEXTO REGIDOR; C. DAFNE NAVARRO CASAS, SÉPTIMA REGIDORA.

PUNTO NO. IV

ACTO PROTOCOLARIO DE FIRMAS DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE, SINDICA ENTRANTE, REGIDORES ENTRANTES Y SALIENTES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SINDICA ENTRANTE.

RESPECTO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INDICÓ QUE ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO EN EL ARTICULO 19, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ES RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE FIRMA DE ACTAS RESPECTIVAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE ENTRANTE Y SALIENTE, SÍNDICA SALIENTE, REGIDORES ENTRANTES Y SALIENTES, ANTE LA SINDICA ENTRANTE.



SUMARIO

**PUNTOS DE ACUERDO DE LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,
DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE
FECHA 7 DE ENERO DE 2025.**

**PUNTO NO. IV
ACUERDOS**

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2024 DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE TENDRÁN OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE SEGUIR SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE SULTEPEC 2025.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- SE REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**PUNTO NO. V
ACUERDOS**

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DIRECTORES, COORDINADORES, AUXILIARES Y DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, COMO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA: SE LLEVA A CABO LA TOMA DE PROTESTA ESTATUTARIA.

No.	ÁREA	TITULAR
1	PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SULTEPEC.	LIC. ANNA SOFÍA RODRÍGUEZ HIMES
2	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SULTEPEC.	LIC. IRVING DE JESÚS GARCÍA
3	TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SULTEPEC.	C.P. VÍCTOR HUGO MACEDO GARCÍA
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	LIC. HÉCTOR EPÍMACO JARAMILLO MEJÍA
5	SECRETARÍA PARTICULAR	LIC. MÓNICA ÁLVAREZ SALAS



6	UIPPE	T.I. FRANCISCO GARDUÑO CASTRO
7	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	T.C. ANDREA VILLA MERCADO
8	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	LIC. DANIEL JAIMES SANTIAGO
9	ARCHIVO MUNICIPAL	MTRA. MARÍA GUADALUPE CRUZ GONZÁLEZ
10	OFICIALÍA DE PARTES Y JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	C. LUCIA GUADALUPE ARELLANO HERNÁNDEZ
11	JUEZ CÍVICO	LIC. CANDELARIO AGUILAR AGUILAR
12	ASUNTOS INDÍGENAS	C. DAVID JOSÉ DIMAS
13	CATASTRO MUNICIPAL	P.A.E. FRANCISCO CRUZ ÁLVAREZ
14	IMEVIS	LIC. BELÉN FLORES RODRÍGUEZ
15	CONTRALORÍA MUNICIPAL	<u>CONVOCATORIA</u>
16	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN	C. MIGUEL ÁNGEL MEJÍA PEÑALOZA
17	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	LIC. JOSÉ LISANDRO SANTOS VERGARA
18	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	LIC. MARÍA TERESA ALMAZÁN GONZÁLEZ
19	TESORERÍA MUNICIPAL	LIC. EDMUNDO GARCÍA PRAXEDIS
20	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. NATSHIELLI CRUZ VÁZQUEZ
21	COORDINACIÓN DE CULTURA Y TURISMO	LIC. JESSELYN LIZBETH DÍAZ ARELLANO
22	DIRECCIÓN JURÍDICA	P.D. ELÍAS MORALES BARRERA
23	DIRECCIÓN DE LAS MUJERES	L.C. NATALIA FERRER PEÑALOZA
24	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	C. ALFONSO DÍAZ JIMÉNEZ
25	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	C. LOURDES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
26	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ECOLOGÍA Y BIENESTAR ANIMAL	ING. LUIS FERNANDO ALPIZAR ORTEGA



27	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	ARQ. GILBERTO SEGURA MORON
28	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	C. RAFAEL LÓPEZ FLORES
29	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	C. FORTUNATO RAMÍREZ FLORES
30	CRONISTA MUNICIPAL	<u>CONVOCATORIA</u>
31	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	C. JOVANNY DÍAZ RÍOS
32	IMCUFIDE	C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VERA
33	DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	<u>CONVOCATORIA</u>

SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDO LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMAN LA FUNCIONES INHERENTES CONFERIDAS A PARTIR DE ESTA SESIÓN, PARA EL CASO DEL SECRETARIO SE INCORPORE A ESTA SESIÓN AL TERMINO DE SU TOMA DE PROTESTA.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE APROBADAS EN TÉRMINOS DE LA LEY, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

CUARTO.- PARA EL CASO DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES, DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO, EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA COMPETENCIA LABORAL CORRESPONDIENTE A SU ÁREA.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VI

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA, LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y CRONISTA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PARA EL PERIODO 2025-2027.

SEGUNDO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



PUNTO NO. VII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL 2025-2027, QUEDANDO COMO SE PRESENTA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

No.	NOMBRE	CARGO	COMISIÓN
1	LIC. EN ED. MARGARITA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SINDICA MUNICIPAL	HACIENDA JURÍDICO CATASTRO CONTRALORÍA
2	LIC. GUILLERMO REYES TOLEDO	PRIMER REGIDOR	OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DESARROLLO SOCIAL DIF MUNICIPAL
3	L.A.E. DOMINGA ARELLANO LUCATERO	SEGUNDA REGIDORA	ADMINISTRACIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO ECOLOGÍA Y BIENESTAR ANIMAL PROTECCIÓN CIVIL
4	TEC. MIGUEL HERNÁNDEZ AGUILAR	TERCER REGIDOR	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS
5	C. MARJORIE GOROSTIETA AGUILAR	CUARTA REGIDORA	IMCUFIDE DERECHOS HUMANOS ASUNTOS INDÍGENAS
6	TEC. MARÍA CONCEPCIÓN ESQUIVEL MARTÍNEZ	QUINTA REGIDORA	IMEVIS JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO DIRECCIÓN DE LAS MUJERES
7	MTRO. GABRIEL HERNÁNDEZ GARCÍA	SEXTO REGIDOR	SEGURIDAD PÚBLICA PANTEONES CULTURA Y TURISMO
8	C. DAFNE NAVARRO CASAS	SÉPTIMA REGIDORA	TRANSPARENCIA MEJORA REGULATORIA UIPPE

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VIII

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, CREAR EL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL POR EL 12% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.



SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE FORMALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. IX

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO, FACULTAR A EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE PUEDA DESISTIRSE, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PUEDA OTORGAR ESAS FACULTADES MEDIANTE PODERES GENERALES Y ESPECIALES O MEDIANTE OFICIO A TERCEROS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

TERCERO.- SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA CONTRATAR Y CONCERTAR EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO O DE OTROS AYUNTAMIENTOS.

CUARTO.- SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

QUINTO.- SE FACULTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA REALIZAR OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS PROPIOS Y CONCERTADOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEXTO.- SE FACULTA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA GESTIONAR Y EJECUTAR RECURSOS FEDERALES Y/O ESTATALES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SÉPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

OCTAVO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. X

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL MANUAL DE IDENTIDAD Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL, LA GAMA CROMÁTICA, LA TIPOGRAFÍA OFICIAL, LOS FORMATOS DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL, SELLOS Y LAS DIVERSAS APLICACIONES (IMPRESAS,



ELECTRÓNICAS Y AUDIOVISUALES), QUE HABRÁN DE EMPLEARSE DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XI

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE LOS TITULARES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SEA CUALQUIERA DE LOS CONVOCANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	SERVIDORES PÚBLICOS	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	PRESIDENTE MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO EJECUTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CON VOZ
SECRETARIO TÉCNICO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO	CON VOZ Y VOTO
VOCALES PERMANENTES	TESORERO MUNICIPAL	CON VOZ
	CONTRALOR MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
	DIRECTOR JURÍDICO	CON VOZ
VOCALES INTERESADOS	LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN INTERESES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO	SOLO CON VOZ

TERCERO.- SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA SEA LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.

CUARTO.- SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SEA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

QUINTO.- SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DICTAMINE Y AUTORICE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACIÓN RESTRINGIDA) O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA REALIZAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 40, 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 17 FRACCIÓN V, 49, 51 DE SU REGLAMENTO; LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO



DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 23 FRACCIÓN I, 43; ARTÍCULOS 90, 91, 92, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO.

SEXTO.- EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SÉPTIMO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

OCTAVO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA DERIVADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LOS CONTRATOS QUE FORMALICE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN OBSERVANCIA A LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES O ESTALES DE LA MATERIA.

SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (SECRETARÍA EJECUTIVA)

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XIII

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SEA EL CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN OBRAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SEA EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

TERCERO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, REALICE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. SUSPENDA, TERMINE ANTICIPADA O RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LO



DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XIV

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR EL REFERIDO INSTRUMENTO JURÍDICO PARA PAGO DE LAS CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM, MEDIANTE LA RETENCIÓN MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XV

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA JUNTA	OBS.
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SULTEPEC.	PRESIDENTE DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SULTEPEC.	SECRETARIO DE LA JUNTA	VOZ
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SULTEPEC.	TESORERO DE LA JUNTA	VOZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO
DIRECCIÓN DE LAS MUJERES	VOCAL DE LA JUNTA	VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- SE APRUEBAN LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES REFERIDOS.

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

CUARTO.- UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY.

SEXTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XVI

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE LAS PETICIONES QUE HAGAN LOS PARTICULARES A LA TITULAR DEL EJECUTIVO, SEAN TURNADAS PARA SU RESPUESTA INMEDIATA A LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES, EQUIVALENTES, ORGANISMOS O ENTIDADES, QUIENES DEBERÁN NOTIFICAR AL PETICIONARIO TAL SUPUESTO; ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE CONOCERÁ Y DARÁ RESPUESTA, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XVII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO REALICE CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES, MASIVOS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE SULTEPEC, ASÍ COMO OTORGAR SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES, ENTIDADES INDÍGENAS Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XVIII

ACUERDOS

PRIMERO.- SE FACULTA A EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA SUMINISTRAR COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALICEN FUNCIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2025 AL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



PUNTO NO. XIX

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA SE OTORQUE SUBSIDIOS, APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SULTEPEC, POR EL 10% SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS RECIBIDAS CADA MES, MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XX

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE DEL COMITÉ
CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN	VOCAL
SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES	VOCAL

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXI

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICEN LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, ASÍ COMO FIRMAR ACUERDOS PARA PAGOS DIFERIDOS.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



PUNTO NO. XXII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL TESORERO MUNICIPAL Y A EL ÁREA DE CATASTRO PARA QUE DEN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXIII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE MANTENGA ESTADOS FINANCIEROS DEPURADOS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLVENTAR LAS EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTEES FISCALIZADORES Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZANDO LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA “RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES” DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXIV

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA OPERACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA TESORERÍA MUNICIPAL, MISMO QUE SERÁ FIJADO UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO UN ANÁLISIS DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXV

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA BONIFICACIONES DEL 90% DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LOS ACCESORIOS CAUSADOS (MULTAS Y RECARGOS), ASÍ COMO



DE SUS ACCESORIOS, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE 2025 A FAVOR DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

LOS BENEFICIOS SERÁN APLICADOS AQUELLAS PERSONAS QUE ACUDAN A REGULARIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE TERRENOS DESTINADO A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y/O FORESTALES DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024); ASÍ COMO DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE 2025.

CONDICIONES

1. SÓLO SE APLICARÁ PARA PROPIETARIOS O POSEEDORES DE TERRENOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
2. EL PORCENTAJE DE BENEFICIO QUE SERÁ APLICADO ATENDERÁ AL PERIODO EN QUE ACUDAN A REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO ANTERIOR.
3. LA PERSONAS QUE PRETENDAN SER BENEFICIADAS A TRAVÉS DE DICHAS BONIFICACIONES, DEBERÁ PRESENTAR Y ACREDITAR LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS:

A) ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON EL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD, TALES COMO CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; PASAPORTE VIGENTE Y/O CARTILLA MILITAR, LO ANTERIOR, A EFECTO DE CORROBORAR QUE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA QUE ES PROPIETARIA O POSEEDORA DE PREDIO A REGULARIZAR.

EN CASO DE QUE EL TRÁMITE LO REALICE A TRAVÉS DE ALGÚN REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBERÁ PRESENTAR ADICIONALMENTE: EL ORIGINAL Y COPIA DE LA CARTA PODER A FAVOR DEL APODERADO LEGAL Y ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE DICHO APODERADO, TALES COMO CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; PASAPORTE VIGENTE Y/O CARTILLA MILITAR.

B) EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, Y SU RESPECTIVA COPIA SIMPLE DEL TÍTULO JURÍDICO O DOCUMENTO OFICIAL LEGALMENTE RECONOCIDO COMO TÍTULO BASTO Y SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL PREDIO A REGULARIZAR.

C) DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE TÍTULO JURÍDICO O DOCUMENTO OFICIAL LEGALMENTE RECONOCIDO, QUE EL USO DE SUELO DEL TERRENO QUE SE PRETENDE REGULARIZAR, SEA DESTINADO A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y/O FORESTALES.

D) DEBERÁ DEMOSTRAR Y PRESENTAR A TRAVÉS DE MEDIOS IRREFUTABLES, CONVINCENTES, ACTUALIZADOS Y CLAROS (FOTOGRAFÍAS, FACTURAS, DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y/O FORESTALES), QUE EL PREDIO CUYO IMPUESTO PREDIAL SE PRETENDE REGULARIZAR



ACTUALMENTE ES DESTINADO A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES; ES DECIR, A TRAVÉS DE MEDIOS EFICAZES QUE NO DEJEN LUGAR A DUDAS DE QUE A LA FECHA EL PREDIO ES UTILIZADO EN ALGUNA DE ESTAS TRES ACTIVIDADES BENEFICIADAS.

4. LA COORDINACIÓN DE CATASTRO REALIZARÁ VISITAS DE VERIFICACIÓN OCULAR DIRECTA, EMITIENDO UN CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, RESPECTO DE AQUELLOS PREDIOS CUYO IMPUESTO PREDIAL PRETENDA REGULARIZARSE CONFORME A LOS PRESENTES BENEFICIOS, LO ANTERIOR, A EFECTO DE CORROBORAR QUE DICHOS PREDIOS EFECTIVAMENTE SON UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y/O FORESTALES.

CABE PRECISAR QUE SERÁ LA PROPIA AUTORIDAD RECAUDADORA DEL IMPUESTO PREDIAL, LA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, AL PERSONAL QUE SE ENCARGARÁ DE EFECTUAR LAS REFERIDAS VISITAS OCULARES, ASÍ COMO LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTES Y/O LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN EFECTIVOS.

IMPROCEDENCIA

EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS REFERIDOS EN EL APARTADO ANTERIOR, NO SE PODRÁN OTORGAR LOS BENEFICIOS DETERMINADOS.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXVI

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR LA BONIFICACIÓN DEL 8%, 6% Y 4% POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025; ASÍ COMO DEL ESTÍMULO ADICIONAL A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS DE UN PORCENTAJE DEL 8%, 6% Y 2% DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE; DE IGUAL FORMA LA BONIFICACIÓN DEL 34% A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



PUNTO NO. XXVII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, QUEDA CONFORMADA DE LA MANERA SIGUIENTE:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN	OBSERVACIONES.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	VOZ DE CALIDAD
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	VOZ Y VOTO
SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	VOCAL DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA	VOZ

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXVIII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA, OTORGAR LA FACULTAD AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE EXPEDIR DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA QUE SE ENCUENTRE BAJO SU RESGUARDO Y PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL A SU CARGO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXIX

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL CALENDARIO QUE REGIRÁ EL AÑO 2025.



OFICIALÍA MAYOR

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2025".

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! OFICIALÍA MAYOR.

MATRINIDAD FRANCO ARPERO, OFICIAL MAYOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 59 FRACCIONES I, VII, XIV Y XXVIII, Y SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 123 DEL REGLAMENTO DE CONGRESOS GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO, Y 7 FRACCIONES II, XXXV Y LV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO QUE REGIRÁ EN EL AÑO 2025" ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el siguiente calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el año 2025.

ENERO	FEBRERO	MARZO
D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
ABRIL	MAYO	JUNIO
D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

■ Días no laborales ■ Vacaciones

edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

SEGUNDO.- ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXX

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1,2,3,4 Y 5 DEL AÑO 2025, PARA REALIZAR LOS DIFERENTES ACTOS RELATIVOS A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027.

SEGUNDO.- ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

TERCERO.- EL HORARIO COMPRENDERÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA.



CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXXI

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; QUE EL PRESIDENTE Y LA TESORERO MUNICIPAL REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS, AL TABULADOR DE SUELDOS, A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, DEBIENDO INFORMAR AL AYUNTAMIENTO AL TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; FACULTAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y RECONDUCCIONES NECESARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026, 2027, DEBIENDO RENDIR UN INFORME DETALLADO DE DICHAS MODIFICACIONES O RECONDUCCIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS AL AYUNTAMIENTO AL TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXXII

ACUERDOS

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA EXENCIÓN DEL COSTO QUE TENDRÁN LAS CONSTANCIAS QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO.

CONSTANCIAS QUE EXPIDE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

N. P.	TIPOS DE CONSTANCIA:	COSTO
1	DOMICILIARIA	\$0.00
2	IDENTIDAD Y DOMICILIO	\$0.00
3	DE ORIGEN	\$0.00
4	DE ORIGEN PARA ESTADOS UNIDOS	\$0.00
5	MODOS HONESTO DE VIVIR	\$0.00
6	DE NO INGRESOS	\$0.00
7	DEPENDIENTE ECONÓMICO	\$0.00



8	DE POSESIÓN	\$0.00
9	DE RESIDENCIA	\$0.00
10	DE VECINDAD	\$0.00
11	DE NO APORTACIÓN DE OBRAS	\$0.00

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXXIII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LOS DEMÁS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL QUE SE ACUERDA, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X IN FINE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XXXIV

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA DEL COSTO QUE TENDRÁ EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 2025; EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, TENDRÁ UN COSTO DE \$1,500.00, DEL MES DE ABRIL A DICIEMBRE SU COSTO SERA DE \$2,500.00 Y DE UNA TOMA NUEVA DEL SERVICIO \$3,600.00.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE CATASTRO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



SUMARIO

**PUNTOS DE ACUERDO DE LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE
SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 15 DE
ENERO DE 2025.**

PUNTO NO. IV

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LOS NOMBRAMIENTOS DEL MTRO. ARIEL CAMPUZANO DÍAZ, CONTRALOR MUNICIPAL Y LIC. EN INF. ANTONIO SANTAOLALLA HERNÁNDEZ, CRONISTA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDO LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS REFERIDAS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY Y ASUMAN LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS CONFERIDOS A PARTIR DE ESTA SESIÓN.

TERCERO.- INFÓRMESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SUMARIO

**PUNTOS DE ACUERDO DE LA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE
SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 24 DE
ENERO DE 2025.**

PUNTO NO. IV

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LAS SESIONES DE CABILDO, PARA EL PERIODO 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERA.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



PUNTO NO. V

ACUERDOS

PRIMERO. - EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA REVISORA DEL BANDO MUNICIPAL DE SULTEPEC 2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDOR PUBLICO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

SEGUNDO.- LA COMISIÓN TRANSITORIA REVISORA DEBERÁ PRESENTAR EL DICTAMEN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL BANDO MUNICIPAL DE SULTEPEC 2025, EN ESTA MISMA SALA PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VI

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SULTEPEC, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
Mtro. José Alberto Mejía Santa Olalla Presidente Municipal de Sultepec	Presidente con voz y voto
Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria	Secretario Técnico con voz y voto
Lic. en Educ. Margarita Álvarez Hernández Sindica Municipal de Sultepec	Vocal con voz y voto
L. en D. Guillermo Reyes Toledo Primer Regidor Municipal de Sultepec	Vocal con voz y voto
P.A.E. Dafne Navarro Casas Séptima Regidora Municipal de Sultepec	Vocal con voz y voto
Lic. en D. Héctor Epímaco Jaramillo Mejía Secretario del Ayuntamiento de Sultepec	Vocal con voz y voto
Dirección Jurídica	Vocal con voz y voto
Arq. Gilberto Segura Morón Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Vocal con voz y voto
Todos los Titulares de las diferentes áreas que integran la Administración Municipal.	Vocales con voz y sin voto



SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SULTEPEC, MÉXICO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VII ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL INTERSECTORIAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SULTEPEC	PRESIDENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIO
JEFE DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA	SECRETARIO TÉCNICO
SINDICA MUNICIPAL	VOCAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	VOCAL DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
PRIMER REGIDOR	VOCAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.	VOCAL DE SANEAMIENTO BÁSICO
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	VOCAL DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
SÉPTIMA REGIDURÍA	VOCAL DE LOS COMITÉS LOCALES DE SALUD
DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	VOCAL
DIRECCIÓN DE LAS MUJERES	VOCAL

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



PUNTO NO. VIII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027, QUEDANDO INSTALADO EN LOS TÉRMINOS DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SULTEPEC	PRESIDENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR EJECUTIVO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LA ADICCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO.	SECRETARIO TECNICO
JEFA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES CAPA	SUPLENTE DE SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL
JUEZ CÍVICO	VOCAL
PRIMER REGIDOR	VOCAL
TERCER REGIDOR	VOCAL
CUARTA REGIDORA	VOCAL
SEGURIDAD PUBLICA	VOCAL
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	VOCAL
DIRECCIÓN DE LAS MUJERES	VOCAL
COORDINACIÓN DE CULTURA Y TURISMO	VOCAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN	VOCAL

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. IX

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, QUEDA INSTALADO EN LOS TÉRMINOS DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SULTEPEC	PRESIDENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.	PRESIDENTE SUPLENTE
JEFE DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA NO. 2 TENANCINGO, MÉXICO.	SECRETARIO TÉCNICO TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA	SECRETARIO SUPLENTE
PRIMER REGIDOR	VOCAL
TERCER REGIDOR	VOCAL
SÉPTIMA REGIDORA	VOCAL
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA	VOCAL
JEFE DE LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA	VOCAL
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS E INSUMOS PARA LA SALUD DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA.	VOCAL
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	VOCAL
COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBERNACIÓN MUNICIPAL	VOCAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	VOCAL
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	VOCAL

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. X

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA BRINDAR APOYO CON ATAÚD ECONÓMICO A LA CIUDADANÍA MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO EN LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERA.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XI

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA TARIFA DE COBRO DEL COMERCIO ESTABLECIDO LOS DÍAS DOMINGOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL,



SE PAGARÁ POR CADA METRO CUADRADO O FRACCIÓN 0.030 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DIARIOS DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA; ESTABLECIENDO EL COSTO DE \$20.00, \$50.00 Y \$100.00 PESOS POR PUESTOS AMBULANTES.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERA.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SUMARIO	PUNTOS DE ACUERDO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.
----------------	---

PUNTO NO. IV

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LAS REFORMAS Y ADICIONES DEL BANDO MUNICIPAL 2025.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO QUE MARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

TERCERO.- EL BANDO MUNICIPAL 2025, DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 5 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. V

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN).

INTEGRANTE DEL COMITÉ

PRESIDENTE

REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

SECRETARIO TÉCNICO



TITULAR DE LA UIPEE
REPRESENTANTE DEL COPLADEM; Y,
ASESOR TÉCNICO DE COPLADEMUN

SEGUNDO.- INFORME DEL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE) SULTEPEC, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VI

ACUERDO

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SERVIDOR PÚBLICO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

SEGUNDO.- INFORME DEL PRESENTE ACUERDO A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PARA QUE REALICE LO PROPIO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VII

ACUERDO

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE** EN 12 LÍNEAS 185.42 MTS. METROS Y COLINDA CON FAMILIA HERNÁNDEZ MACEO Y EUGENIA PEÑALOZA LÓPEZ; **AL SUR:** EN 6 LÍNEAS, 96.67 MTS Y COLINDA CON BARRANCA; **AL ORIENTE:** EN 12 LÍNEAS, 184.42 MTS Y COLINDA CON FAMILIA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y LIC. FRANCISCO MACEDO AGUILAR; Y **AL PONIENTE:** EN 7 LÍNEAS 173.71 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA, **CON UNA SUPERFICIE DE APROXIMADA 15,492.88 MTS.;** CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL PAGO DE LA DEUDA QUE SE TIENE CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



(CFE), POR LA CANTIDAD DE \$45,005,284.38 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 38/100 M.N.).

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA SOLICITAR A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR ENAJENACIÓN DE DICHO INMUEBLE.

TERCERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, GESTIONE DICHOS TRÁMITES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VIII ACUERDO

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA, EL COBRO QUE TENDRÁN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL DE SULTEPEC, DURANTE EL PRESENTE AÑO 2025.

SEGUNDO.- INFORME EL PRESENTE ACUERDO AL ÁREA DEL REGISTRO CIVIL, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. IX ACUERDO

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SULTEPEC, EN LA EDICIÓN 2025 DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. XI ACUERDO

PRIMERO.- EL CABILDO APRUEBA BRINDAR APOYO CON “ATAÚD ECONÓMICO” A LA CIUDADANÍA MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO, EN LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERA.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.